

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
NOTIFICACIÓN EMPRESAS RESPONSABLES

2196.-

RELACIÓN DE ACTAS DE LIQUIDACIÓN Y/O INFRACCIÓN

Núm. Acta Liquidación	Fecha acta	Nombre sujeto responsable	NIF/CIF	Domicilio	Régimen Seg. Social	Importe	Acta Infracción	Materia
AL-29/02	26/08/2002	LAURA MURIANA MARQUEZ solidariamente con Antonio Luis Ortiz Escobar y Angel Pelaez Pelaez, comuneros de EL MALAGUEÑO C.B.	45.274.292-B	C/Grupo Averroes Bl.II Piso 1º Pta B (Melilla)	Autonomo	788,11 €	AIS-125/02	Seguridad Social
AL-30/02	26/08/2002	LAURA MURIANA MARQUEZ solidariamente con Antonio Luis Ortiz Escobar y Angel Pelaez Pelaez, comuneros de EL MALAGUEÑO C.B.	45.274.292-B	C/Grupo Averroes Bl.II Piso 1º Pta B (Melilla)	Autonomo	370,36 €	AIS-125/02	Seguridad Social
Núm. Acta Infracción	Fecha acta	Nombre sujeto responsable	NIF/DNI	Domicilio	Régimen Seg. Social	Importe	Acta Liquidación	Materia
AIS-125/02	26/08/2002	LAURA MURIANA MARQUEZ solidariamente con Antonio Luis Ortiz Escobar y Angel Pelaez Pelaez, comuneros de EL MALAGUEÑO C.B.	45.274.292-B	C/Grupo Averroes Bl.II Piso 1º Pta B (Melilla)	Autonomo	300,52 €.	AL-29/02 AL-30/02	Seguridad Social

Nº de actas liquidación	2
Nº de actas infracción	1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los **SUJETOS RESPONSABLES**, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sita en C/Pablo Vallescá nº 8 de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de la Seg. Social.
 José Miguel Torres de Olóriz.